



DECRETO N° 548

TEMUCO, 19 ABR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de otorgamiento de Patente de fecha 05.01.2024, presentada por MANSILLA DEL RIO MARTIN NICOLAS.

2.- El D. A N° 101, de fecha 23.01.2024.

3.- El D.A N°62, de fecha 12.01.2024.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente con fecha 05.01.2024, mediante solicitud web, solicita patente profesional de Arquitecto, con domicilio comercial en calle Altamira N°01472, el cual fue finalizado, según D.A N°101. De fecha 23.01.2024.

2.- Que el contribuyente con fecha 10.01.2024, solicita patente profesional de Arquitecto en la dirección comercial Altamira N°01472, de manera presencial en los módulos de atención de público del Departamento de Rentas y Patentes, el cual fue finalizado, según D.A N°62, de fecha 12.01.2024,.

3.- Que existe duplicidad referente al otorgamiento de la patente profesional solicitada por don Martin Nicolás Mansilla Del Rio, Rut N°16.965.264-3, según D.A N°62 de fecha 12.01.2024 y D.A N°101, de fecha 23.01.2024.

4.- Que no procede enrolar al mismo contribuyente con patentes profesionales en la Dirección Altamira N°01472, Villa Juan Pablo II.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el D.A. N°101, de fecha 23.01.2024, por duplicidad de otorgamiento de la patente profesional al contribuyente que se individualiza a continuación.

Contribuyente

Nombre : MANSILLA DEL RIO MARTIN NICOLAS
Rut : 16.965.264-3
Dirección Comercial : ALTAMIRA N°01472

Patente

Actividad Económica : ARQUITECTO
Rol : 3-6137
Código Actividad : 711.001
Dirección comercial : ALTAMIRA N°01472
Rol Avalúo : 03030-0018
Fecha De Solicitud : 10.04.2024
N° Solicitud :
Email :
Teléfono :

2906718

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a eliminar del registro de roles.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

HAA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente